

## RESEÑA

### **Institucionalidad y cambio climático en el futuro de la integración europea y latinoamericana. MOLINA DEL POZO, C. & VIEIRA POSADA, E. (Eds.) Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia y Editorial de la Universidad de Alcalá, 2023.**

La obra presentada por este sexteto de prestigiosos autores, editada por Molina del Pozo y Vieira Posada, es una apuesta que va más allá de la mera producción académica. El recorrido a través de sus 196 páginas es reflejo del trabajo realizado por los mismos en el Simposio EURO LATAM 2022 -organizado por el Grupo de Reflexión sobre Integración y Desarrollo en América Latina y Europa (GRIDALE)- y ofrece, además de descripciones coyunturales, estudios comparativos y análisis temáticos específicos, todos ellos insumos de vital importancia para decisores políticos.

Esta reciente publicación de Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia y del Centro de Pensamiento Global aborda a lo largo de seis capítulos, dos ejes temáticos que, si bien han sido analizados por la academia de manera general desde hace varias décadas, encuentran en sus tintas un giro de especificidad y vanguardia que logra revalorizar estos aportes con mayor perspicacia. Se trata de tópicos relevantes y profusamente estudiados como la institucionalidad y el medio ambiente, pero que, al estar atravesados por estudios de casos sumamente actuales, enmarcados por el contexto en la Unión Europea y con miras hacia la realidad latinoamericana, logran despegarse de otras propuestas similares interpelando al lector. Y, aunque se trata de saberes técnicos, estos resultan asequibles incluso para quienes no se encuentran inmiscuidos en la disciplina.

La envergadura de esta iniciativa es aún mayor si se piensa en términos de pertinencia en el orden mundial actual. Considerando que se trata de un escenario convulso, de policrisis o crisis sistémica, entre las que destaca la asociada al cambio climático, al presentarse ésta como una amenaza que no conoce de fronteras, cuyos efectos perjudiciales se propagan con gran intensidad degradando ecosistemas y afectando visiblemente la calidad de vida de millones de personas en las más diversas latitudes. Tamaño desafío, exige esfuerzos conjuntos en iguales -o incluso mayores- proporciones, y en ese sentido, se entiende a la institucionalidad y a los procesos de integración como herramientas viables para la canalización de las voluntades políticas. En el caso de interés de esta edición, se siguen las trayectorias atravesadas por la Unión Europea, que se ha puesto a la delantera en el liderazgo mundial en torno a la acción climática, tomándola como estandarte de su diseño político, incluso apelando a sus marchas y contramarchas, para extraer de ellas lecciones útiles que puedan ser extrapoladas a otras experiencias, como la latinoamericana. En las siguientes líneas se recuperan algunas de estas, a los fines de proporcionar un conciso anticipo de la vasta contribución efectuada por las y los autores.

La protagonista de la primera parte del libro es la Conferencia sobre el Futuro de Europa realizada entre 2021 y 2022, como una primera gran experiencia contemporánea que buscó reforzar y ampliar las bases institucionales de la Unión Europea, potencializando su proceso de integración, añadiendo instrumentos inéditos para democratizar la representación de la sociedad civil, cuyo resultado fue un paquete

de 49 propuestas. Así, en el primer capítulo titulado “De la Convención sobre el Futuro de Europa de 2001 a la Conferencia sobre el Futuro de Europa de 2021: veinte años de ejercicios de democracia participativa y deliberativa en la Unión Europea. Potencialidades y desafíos para el regionalismo latinoamericano”, María Victoria Álvarez rastrea en clave comparativa los avances y retrocesos tomando en consideración los resultados de la citada Conferencia, en contraste con la Convención realizada veinte años antes, en 2001. Tras observar los antecedentes de cada una, el contexto histórico y social en que fueron llevadas a cabo, los sectores que tuvieron representación en ambas, y sus respectivos resultados, la autora observó que ese ímpetu de erigirse en ejemplo democrático para el mundo en el ámbito de las organizaciones internacionales, no era del todo acertado y que, al intentar trasladar estas experiencias al proceso de integración latinoamericana, quedaban trancos entre intentos parlamentarios frustrados y presidencialismos exacerbados.

Siguiendo con esta misma línea de análisis, Bruno Theodoro Luciano, en su acápite sobre “Propuestas institucionales de la Conferencia sobre el Futuro de Europa: lecciones para la integración latinoamericana” sugiere cambios tanto para la coyuntura europea como para el proyecto latinoamericano, a partir de las conclusiones extraídas de la mentada Conferencia. Extrae principalmente dos tipos de lecciones: por un lado, lecciones institucionales y por otro, lecciones sobre las prioridades de la ciudadanía y el manejo de políticas públicas regionales, cuyas enseñanzas pueden ser aplicadas en América Latina atendiendo a las características particulares de la región. Amén de la descripción de estos escenarios, el autor plantea una serie de instituciones que funcionan en la órbita latinoamericana y que podrían servir a los fines evolutivos de estos esquemas institucionales existentes, supliendo la falta de mecanismos de diálogo directo que brinden un espacio de participación abierto a la ciudadanía. Y advierte además que, aunque con arreglos regionales más “líquidos”, el desarrollo de la integración desde el sur también puede realizar aportes sustanciales a Europa ofreciendo muestras de cómo mejorar la rigidez institucional para conseguir salidas más expeditas a los típicos bloqueos burocráticos que aquejan sus procesos.

Avanzando hacia el tercer capítulo, Virginia Saldaña en “El impulso hacia una verdadera reforma institucional en la Unión Europea: ¿realidad o utopía? se cuestiona acerca de las posibilidades reales que circundan una transformación institucional. Para aproximarse a una respuesta la autora observa factores internos que hacen a la agencia ciudadana a través de categorías conceptuales como (in)identidad, déficit democrático, pertenencia, entre otras, y factores externos, tales como los nacionalismos, proteccionismos, la pandemia, las inestabilidades en política exterior y los conflictos, señalándolos como elementos que propenden y/o desaceleran las pulsiones hacia una realidad más europeísta. Junto a esta virtual metamorfosis, se cuestiona sobre los mecanismos para llevarlas a cabo, es decir, si eventualmente se pueden llegar a plantear reformas a través de la introducción de cambios parciales, o si, por el contrario, sería necesaria una modificación de carácter integral. Sea como fuere, la autora introduce que para que la Unión Europea logre alcanzar sus objetivos, es menester procurar ciertas reformas, y junto a ellas un marco constitucionalizado que permita enaltecer este proyecto que lleva medio siglo de vida, y que es este el camino indicado para convertirse en el sujeto protagónico de la escena global.

Dina Sebastião en su contribución en el cuarto capítulo intitulado “El papel de los partidos políticos en el fortalecimiento de la democracia del sistema político de la Unión Europea”, retoma el presupuesto del déficit democrático para estudiar el papel de los partidos en el fortalecimiento de la democracia en el seno de la

Unión Europea. Analiza la efectividad en cuanto a los niveles de representación partidaria y sus trayectorias de creciente poder como intermediarios entre las instituciones y el electorado. Del mismo modo, con base en el contexto de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, observa las propuestas de partidos encuadradas en la “Democracia europea” en virtud de la supranacionalización de sus elecciones, observando la legitimación del poder ejecutivo a través de las elecciones de la Comisión Europea, y del poder legislativo, por medio del derecho de iniciativa legislativa y el derecho de convocar referendos. Dentro de las recomendaciones para la supresión del déficit democrático en la Unión Europea la autora pone en consideración las listas transnacionales, con distintos criterios de proporcionalidad en virtud del género y la distribución geográfica, como un primer paso para la creación de un verdadero sistema de partidos europeo y trae a colación casos reales donde se evidencian ciertas posibilidades de aplicación, como, por ejemplo, en ocasión del Brexit. Empero, reconoce que, si bien la creación de este tipo de listas puede contribuir a aminorar el déficit democrático, no constituyen una solución por sí mismas; a su vez, subraya que la dificultad de implementación no estriba en grandes reformas jurídicas, sino más bien, abrevia en cuestiones de tinte político.

En el quinto capítulo, y a propósito de compromisos políticos asumidos, Silvana Insignares Cera y Cecilia I. Giovanneti Lugo, realizan un análisis del medio ambiente como eje central de la política europea iniciada en la década de los setenta de la mano de la Organización de las Naciones Unidas. En “La política medioambiental europea: referente para implementar los compromisos de la Carta Ambiental Andina” emprenden un recorrido histórico década a década, bajo la conjetura de que dicha política puede resultar un norte útil a seguir para cumplimentar lo dispuesto por la Carta. Muestra de esta argumentación es que en los años ochenta surgió entre los Estados europeos la necesidad de reforzar la iniciativa en la materia con la incorporación de un creciente acervo comunitario dentro de las respectivas legislaciones internas, a través de actos jurídicos concretos, programas de acción ambiental y convenios internacionales. Actitud que llevó a un nuevo orden legal enmarcado en el derecho comunitario europeo centrado en el medioambiente, la salud humana y la protección de los recursos naturales. Estos pilares fundantes se robustecieron hacia la década siguiente con hitos como el Tratado de Maastricht, que le otorgó un lugar privilegiado a la esfera medioambiental dentro del proyecto político de la Unión Europea, también entre los tratados relevantes de la época se encuentra el de Ámsterdam de 1999 que incorporó el principio de desarrollo sostenible a la política regional. Ya ubicadas en el nuevo milenio, las autoras observan un refuerzo importante en el marco legislativo comunitario con herramientas nuevas para afrontar los retos medioambientales, en este sentido, se da lugar a la creación de diversas Directivas que indican objetivos para los Estados, que son obligatorias, pero dejan ciertos espacios para márgenes de maniobra en relación a las estrategias y metodologías para llevarlos a cabo. En consonancia con estos esfuerzos, el Pacto Verde Europeo en 2019, redobló apuestas y planteó un camino de transición ecológica para llegar a la neutralidad climática en 2050, en articulación con el plan 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; asimismo, se han creado programas de acción, métodos de evaluación intermedios y leyes e instituciones específicas, con la participación estatal, de las industrias y la sociedad civil, como parte de un todo armónico y congruente con esta ambiciosa meta.

Ahora bien, el quid de la cuestión se encuentra en que las lecciones adquiridas por la experiencia europea, pueden ser trasladadas a la latinoamericana con su respectiva instrumentación jurídica. Aunque en ambas regiones los sendos procesos

de integración encuentran puntos de divergencia (en cuanto a estructuras legales, políticas y económicas), también se observan similitudes: la Carta Ambiental Andina impulsa en cierto sentido la efectiva implementación de la agenda 2030 y de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, junto a ejes como la educación medioambiental, la inclusión de la sociedad civil y las industrias como partes fundamentales en este proceso. Sobre ello, Insignares Cera y Giovanneti Lugo detectan puntos claves del Pacto Verde Europeo que terminan convirtiéndose en referencias para la Carta Ambiental Andina en cuanto a: carácter jurídico, herramientas concretas, ejes temáticos y enfoques, principios, participación ciudadana, políticas y finanzas.

En el sexto y último capítulo de esta obra, “Justicia climática e integración en América del Norte a la luz de la experiencia del Pacto Verde Europeo”, María Tania García López pone en diálogo el derecho a la integración y esta novedosa acepción de justicia como dos categorías de análisis que atañen a los derechos humanos, abordando estos conceptos en el marco del Acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá, también conocido como Acuerdo T-MEC o NAFTA 2.0 y el Pacto Verde Europeo. Explica que en la región la cuestión climática no encontraba eco en los inicios de la década de los noventa, y los instrumentos que referían a la materia lo hacían de manera escueta y poco específica enfocándose principalmente en el intercambio de información entre los Estados parte, dejando por fuera el desarrollo de otro tipo de acciones más acabadas.

En la evolución jurídica de las últimas décadas, indica que se pueden denotar ciertos avances en la comparativa entre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) y el NAFTA 2.0, puesto que este último incluye un capítulo puntualmente dirigido a la protección del medio ambiente. Sin embargo, aunque esto configuraba ciertamente un adelanto relevante, se trataba de una disposición regida por el principio de cooperación y no por el de integración, es decir, se mantenía en la línea de reafirmar la soberanía estatal sobre los recursos y evitar la utilización de lenguaje vinculante en su letra, tal como expone la autora, llevando el acuerdo a un estadio de menor compromiso que aquel que supondría uno con características afines a la cooperación entre los Estados. Empero, la justicia climática conlleva un carácter prospectivo y toma en consideración las generaciones futuras en el proceso de toma de decisiones, es decir, se trata de un concepto más abarcativo que requiere mayor grado de inmiscusión. Este derecho humano, además, incluye como claves la adaptación al cambio climático y la capacidad de resiliencia de la sociedad; sin embargo, son escasas aún las alusiones a esta categoría de justicia en instrumentos internacionales, entendidas con la amplitud señalada y allí subyace la notabilidad de su aporte.

Fruto del análisis comparativo realizado en este acápite, la autora dilucida si la justicia climática en sí misma ha sido plenamente incorporada en el marco normativo de la integración en América del Norte. Y, aunque en el caso de la Unión Europea, el Pacto Verde no menciona de manera específica la estabilidad climática como un derecho humano, sí hace algunas menciones a factores que la ponen en riesgo y prevé ciertos mecanismos institucionales, llegado el caso. Asimismo, en la Unión Europea, se encuentra establecido el propósito de la neutralidad climática para 2050, en sintonía con el marco 2030 de Energía y Clima que establece políticas energéticas como líneas de acción prioritarias para la región -esto es, contempla las generaciones venideras fehacientemente-, tipo de mecanismos tendientes a la justicia climática ausentes en el tratado T-MEC; en definitiva, tanto el Pacto Verde Europeo como el NAFTA 2.0 presentan tímidas referencias al porvenir, aunque ninguno refiere a la

justicia climática de manera acabada, como sostén axiológico asociado a los derechos humanos.

De esta manera, y llegando hacia el final de esta sucinta reseña que intenta recopilar de manera global los puntos más salientes de esta atinada propuesta -dejando inclusive mucho por decir-, queda manifiesta la conveniencia y la calidad de la información que este ejemplar ofrece, no sólo como una nutrida herramienta académica, sino también como un insumo ilustrativo y esclarecedor para decisores políticos en el contexto de una coyuntura crítica que atañe a la sociedad internacional de manera urgente para transitar hacia sociedades más ecológicas, legítimas, inclusivas y democráticas.

### Referencia bibliográfica

MOLINA DEL POZO, C. y VIEIRA POSADA, E. (Eds.). (2023). *Institucionalidad y cambio climático en el futuro de la integración europea y latinoamericana* (Vol. 13). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia y Editorial de la Universidad de Alcalá. <https://doi.org/10.16925/9789587604375>

**Diana Manzur Miguel**, licenciada en Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Santiago del Estero. Secretaria del Centro de Estudios en Géneros y Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales (CEGRI-IRI) Universidad Nacional de La Plata. <https://orcid.org/0009-0004-5268-3947>. Correo electrónico: [dgmanzurmiguel@gmail.com](mailto:dgmanzurmiguel@gmail.com)

### *Cómo citar:*

MANZUR MIGUEL, D. (2024). Reseña: *Institucionalidad y cambio climático en el futuro de la integración europea y latinoamericana*. MOLINA DEL POZO, C. & VIEIRA POSADA, E. (Eds.) Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia y Editorial de la Universidad de Alcalá, 2023. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 39 (julio-diciembre), 64-68